

INFORME SECRETARIAL: Samaná, Caldas, veinte (20) de septiembre de 2021. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, le informo que el señor DIEGO CUARTAS ARANGO, topógrafo designado, dentro del termino concedido, allego INFORME PERICIAL. Sírvase ordenar.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 428

Proceso: Declarativo Verbal Especial de Pertenencia.
Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.

Radicado: 2020-00177-00

Demandante: MARINO ANTONIO ARCE BEDOYA

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ROBERTO
RODRIGUEZ ARCE (Q.P.D.) señores: NEFTALY RODRIGUEZ
GARCIA en representación de la señora MARIA JOSEFINA
RODRIGUEZ DE GARCIA (Q.P.D.).
PEDRO LUIS ROJAS RODRIGUEZ Y HUMBERTO ROJAS
RODRIGUEZ en representación de la señora ANA TULIA
RODRIGUEZ ARCE(Q.P.D.).
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ ROBERTO
RODRÍGUEZ ARCE.
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA JOSEFINA
RODRIGUEZ DE GARCIA Y ANA TULIA RODRIGUEZ ARCE
(Q.P.D.).
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

Se dispone agregar, el informe pericial presentado por el topógrafo designado dentro del presente proceso. Dicho documento queda a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, para los efectos del artículo 230 y 231 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 137

De la presente fecha. 21/09/2021

Secretaría 

Firmado Por:

**Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Caldas - Samana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c426201fce6a6c7542ecf119858ac7f3112dcaaf6b46089a9aa7b3f15da253e**

Documento generado en 20/09/2021 11:14:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>